



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA

Montería, Córdoba, trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 23 001 33 33 007 2018 00251 00

Demandante: DIOMEDES DE JESUS LOPEZ NEGREGTE

Demandado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

AUTO INTERLOCUTORIO

Luego de analizar la viabilidad para la admisión de la Acción de Tutela presentada por el señor DIOMEDES DE JESUS LOPEZ NEGREGTE, actuando en nombre propio contra la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, en protección a su derecho fundamental a la SALUD y DEBIDO PROCESO, el cual considera que está siendo vulnerado y de verificar que la presente acción cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela instaurada por el señor DIOMEDES DE JESUS LÓPEZ NEGREGTE quien actúa en nombre propio contra la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL.

SEGUNDO: Notificar el presente auto a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, o quien haga sus funciones, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Notificar el presente auto admisorio a la señora Agente del Ministerio Público delegada ante este Juzgado.

CUARTO: Requierase a la entidad accionada fin de que se pronuncien acerca de los hechos expuestos en la presente acción de tutela, para lo cual se le concede un término de tres (3) días. Así mismo, requiérase para que aporte todas las pruebas que obren en su poder frente al tema.

QUINTO: Téngase como pruebas los documentos aportados por los accionantes, cuyo valor y eficacia se tasarán al momento de proferirse la sentencia.

SEXTO: Notificar el presente auto por el medio más expedito a la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MILENA SÁNCHEZ JARAMILLO

Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA, CORDOBA
SECRETARIA

Se notifica por Estado No. 65 a las partes de la
anterior providencia No. 14 JUN 2018 a las 8 A.M.
SECRETARIA